

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Granja de la Costera

2024/10692 *Anuncio del Ayuntamiento de la Granja de la Costera sobre la aprobación definitiva del expediente de adquisición directa de bienes.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 162-2024 de fecha 24/07/2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	46139A00100082(46139A001000820000GI46139A001000820001HO)
Localización	La Granja de la Costera
Clase	Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico)
Superficie	5.144 m ²

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lagranjadelacostera.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Granja de la Costera, a 24 de julio de 2024. —El alcalde, José Miguel Marín Fernández.

